DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

No. GS-2026-**016648** DEGUA – AREAD 11.8

Riohacha, 24 de febrero de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA

PN DEGUA MIC 005 2026

El Departamento de Policía Guajira, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA UN PERSONAL POLICIAL QUE APOYARA EL PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL CONGRESO Y PRESIDENCIA (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) 2026 QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, articulo 2.2.1.2.1.5.1, articulo 2.2.1.2.1.5.2 y articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA UN PERSONAL POLICIAL QUE APOYARA EL PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL CONGRESO Y PRESIDENCIA (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) 2026 QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101800	Servicio de viajes alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y castering (servicios de comidas y bebidas	Servicio de comida para llevar a domicilio	_____

Presupuesto

El valor estimado en el presente proceso es CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. ($175.000.000,00) Incluido IVA, (SI APLICA) discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-03-03	DEGUA	**D19** - SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS **JORNADAS ELECTORALES DEGUA**	10	1	N/A	$175.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$175.000.000,00

<table>
<tr><td></td><td>NOTA: La oferta debe presentar un único porcentaje de descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems del anexo No. 3 precio techo.
Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2826 del 04/02/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Guajira.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, hasta el 30 de junio del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</td></tr>
<tr><td>forma de ejecución</td><td>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Lugar de prestación del servicio</td><td>Para el presente proceso, los oferentes deberán garantizar la entrega de alimentos previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato, en el departamento de la guajira, especialmente en las siguientes instalaciones adscritas al comando del Departamento de Policía Guajira así:
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCION</th></tr>
<tr><td>Comando de Policía Guajira</td><td>Calle 15 carrera 7 esquina - Riohacha</td></tr>
<tr><td>Distrito de Policía Riohacha</td><td>Calle 19 con carrera 7h barrio Calancala</td></tr>
<tr><td>Distrito de Policía Maicao</td><td>Carrera 15 # 16 – 17 - Maicao</td></tr>
<tr><td>Distrito de Policía San Juan del Cesar</td><td>Carrera 10 # 2 Sur – 08 – San Juan</td></tr>
<tr><td>Distrito de Policía Fonseca</td><td>Carrera 22 # 12 – 81 - Fonseca</td></tr>
<tr><td>Distrito de Policía Uribia</td><td>Carrera 7G # 10 – 188 - Uribia</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, de conformidad con la entrega del servicio, facturada y recibida a entera satisfacción por el supervisor del contrato. Estos pagos se efectuarán dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Departamento de Policía Guajira, en todo caso sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guajira, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.
El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guajira de los bienes entregados y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buen funcionamiento del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guajira.
Para el pago se requiere:</td></tr>
</table>

	• Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Factura o cuenta de cobro. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. • El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno **NOTA:** El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** El Departamento de Policía Guajira declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

	Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento ofertado sobre todos los ítems del anexo No. 3 precio techo hasta la de menor porcentaje de descuento ofertado. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje de descuento ofertado sobre todos los ítems del anexo No. 3 precio techo, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado sobre todos los ítems del anexo No. 3 precio techo y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	El Departamento de policía Guajira aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes. **NOTA:** en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así: 1. La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas. 2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente. 3. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. 4. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados. 5. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre. 6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

	7. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes. 8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder. 9. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número. 10. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación
Forma y procedimiento de adjudicación	La adjudicación del presente proceso se efectuará de **FORMA TOTAL** al oferente seleccionado, dejando claridad que por ningún motivo debe sobrepasar el **PRECIO TECHO** establecido para cada ítem y por ende debe **OFERTAR LA TOTALIDAD** de los ítems para ser tenida en cuenta la respectiva oferta, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la garantía única que ampare la ejecución del objeto a contratar de acuerdo a lo establecido en la presente invitación (Anexo No. 2 - TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador del gasto.
Suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Vigencia de la oferta	La vigencia será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso
Presentación de las propuestas	La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación pública. ✓ Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Departamento de Policía Guajira, en ningún caso será responsable de los mismos. ✓ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre el Departamento de Policía Guajira y adjuntarlos a la oferta. ✓ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico al Departamento de Policía Guajira. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad. ✓ Diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección, tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto. ✓ Si el día del cierre sólo se presenta una oferta, se adjudicará el proceso a ese oferente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
Indisponibilidad en las plataformas SECOP II	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas, la presentación de manifestación de interés, la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II o la realización de la subasta, cuando la indisponibilidad se presenta de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. Los certificados de indisponibilidad son publicados en la página WEB COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en un plazo máximo de 24 horas en ttps://www.colombiacompra.gov.co/soporte **INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES** En caso que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente e informe sobre

	una posible indisponibilidad del SECOP II, los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envié antes de la hora límite para presentar las ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación, el número del proceso y el nombre del usuario de la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los documentos del proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal el cual será: degua.gucon@policia.gov.co. Si Colombia compra eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre. Cualquier persona puede solicitar a la entidad Estatal el rechazo de la oferta externa publicadas por la entidad Estatal que no haya aplicado el procedimiento aquí indicado o enviadas por correo electrónico de proveedores que no se haya inscrito previamente al proceso de contratación.
Convocatoria limitada a Mipymes	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8, el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de Mypimes, siempre y cuando, **dentro del día hábil siguiente (entre las 7:00 a. m. y las 6:00 p. m.) a la publicación de la invitación publica**, se cumplan los siguientes requisitos: 1. Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme. 2. Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. 3. **Las personas naturales** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador. 4. **Las personas jurídicas** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal. Una vez vencido el término previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar en su oferta los siguientes documentos y/o requisitos:

2.1. DE ORDEN JURÍDICO

2.1.1. Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1**, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.

2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad económica, deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso. En caso de proponente plural (Consorcio y Unión Temporal), de todos los integrantes.

Nota: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

2.1.3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente. En caso de proponente plural (Consorcio y Unión Temporal), de todos los integrantes.

2.1.4. Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, así: **Persona Jurídica**: deberá allegar certificación (**Diligenciar el Formulario No. 4**) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación.

La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

En caso de proponente plural (Consorcio y Unión Temporal), cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

- Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.

- Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).

2.1.5. Compromiso Anticorrupción, **Diligenciar el Formulario No. 5** con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.6. Acuerdo de confidencialidad, **Diligenciar el Formulario No. 6** con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.7. La Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultara también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.

2.1.8. La Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.9. El Departamento de Policía Guajira, consultara a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

2.1.10. La Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira, consultara en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 *"Código Nacional de Policía y Convivencia"*, del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem.

2.1.11. **Propuestas conjuntas:** Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término de duración igual al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más, contados a partir de la constitución del consorcio o unión temporal.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal, junto con la certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, como requisito previo a la suscripción del contrato.

2.1.13.1. **Certificación Registro Nacional de deudores alimentarios morosos REDAM.**
Con el fin de verificar que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar Certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendarios a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme al Artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021, Reglamentada por el decreto 1310 de 2022.

2.1.13.2. **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.**
La Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira, Realizara la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no presente inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

- Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

a. En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

b. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el numeral 2.1, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

c. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

d. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

2.2. DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo No. 1** de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta y los documentos requeridos (certificaciones, constancias, etc.) en el mismo, debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente.

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO

2.3.1. Datos básicos Beneficiario Cuenta. **Diligenciar el Formulario No. 2** siendo concordante en su información con la certificación bancaria.

2.3.2. Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). **Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso.**

2.3.3. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

2.3.4. **OFERTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar su **OFERTA ECONÓMICA** en la plataforma **SECOP II**, para lo cual deberá tener en cuenta el anexo No. 3 precio techo, sobre el cual ofertara un porcentaje de descuento aplicable a todos los ítems de dicho anexo.

Se realizará una (1) pregunta de tipo "*lista de* precios" en la plataforma SECOP II, la cual debe ser diligenciada por el oferente, indicando el valor total estimado del futuro contrato, y no podrán modificar el precio estimado establecido por la entidad en el SECOP ii, en caso de hacerlo será causal de rechazo de la oferta.

Se hace saber a los oferentes, que la oferta más económica y favorable, será aquella que oferte el porcentaje de descuento ofrecido para todos los ítems del anexo No. 3 precio techo, los cuales incluyen impuestos y demás erogaciones correspondientes de la futura contratación y bajo las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 de la presente invitación pública, al igual que los costos que se generen dentro del ordinario de sus actividades y aquellos que llegaren aplicar con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota: En caso que el porcentaje de descuento a ofertar sea cero (0%), el oferente deberá indicarlo; y en ningún caso omitirá el diligenciamiento de la pregunta de precio establecido en la oferta económica, so pena del rechazo de su oferta.

ACLARACIÓN PARA ESTABLECER EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento ofertado sobre todos los ítems del anexo No. 3 precio techo hasta la de menor porcentaje de descuento ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje de descuento ofertado sobre todos los ítems del anexo No. 3 precio techo, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado sobre todos los ítems del anexo No. 3 precio techo y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012.

El valor total de la propuesta económica deberá incluir los precios ofertados y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta y al ejecutar el futuro contrato (pólizas, retenciones, deducciones e impuestos de ley, transporte, logística, gastos por instalación, intereses y aquellos que se generen con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. La Policía Nacional - departamento de Policía Guajira, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualizada, modificada y complementada el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta puede resultar artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

✓ **IMPUESTOS DE LEY**

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dan lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al **CONTRATISTA** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación y Estudios Previos	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Plazo para observaciones a la invitación y limitación a Mipymes	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y solicitud de limitación de participación de Mypimes, desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: ✓ Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "*a.*", se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	
Presentación de Ofertas	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Según cronograma SECOP II **Nota:** Una vez se publique el informe de evaluación, se publicaran o se darán a conocer las ofertas presentadas en el proceso, para que sean visibles a todos los proponentes y puedan ser consultadas por los interesados.	
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Según cronograma SECOP II	

Aceptación de la oferta	Según cronograma SECOP II

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:
De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3:
Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción "contestar a todos", de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción "Observaciones y mensajes" de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Responsable de Servicios Generales del Departamento De Policía Guajira, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Atentamente,

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía Guajira

Elaboró: SI BENILDA ZÚÑIGA PUSHAINA
Responsable de estudios previos DEGUA

Revisó: CT. ANDRES RINCON LAGUADO
Jefe Administrativo DEGUA

Revisó: TRON CARLOS CASTRO VALENCIA
Jefe de Contratos DEGUA (E)

Revisó: TC. HECTOR DAZA NARAVEZ
Subcomandante DEGUA

Revisó: CT. MILLER [illegible]REZ MONTES
Asesor Jurídicos DEGUA

INFORMACIÓN PÚBLICA